



Propuestas de Aguascalientes Gran Visión a los Legisladores de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Línea Estratégica Equilibrio Ecológico

En el código urbano se define el porcentaje de la superficie del fraccionamiento que se deberá donar al municipio: 5% en fraccionamientos comerciales, 15% en los habitacionales de tipo popular.

- 1. Aumentar los porcentajes de áreas verdes en áreas de donación. Agregar un artículo que establezca que los nuevos desarrollos urbanos tomen en cuenta la vegetación natural adaptándose a ésta y buscando que las áreas más densas queden incluidas en las áreas de donación.*
- 2. Con el propósito de conservar las áreas cubiertas con vegetación natural, para que estas proporcionen los servicios ambientales necesarios para el bienestar de la sociedad, se propone incluir un artículo en la Ley de protección ambiental que obligue a los propietarios de ranchos a dejar el 15% de su propiedad cubierta con vegetación natural, buscando que entre estas áreas naturales se dé una conectividad para el flujo de la fauna silvestre.*
- 3. Incluir un artículo en la Ley de protección ambiental que asegure la libre circulación de la fauna silvestre en las áreas naturales protegidas.ⁱ*

ⁱ LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES